

RESOLUCIÓN Nº: 1386/10.-

Ramallo, 26 de octubre de 2010

VISTO:

La problemática de la inseguridad que sufren los vecinos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de abordar integralmente una problemática que excede a las fuerzas de seguridad, dado que existe una manifiesta responsabilidad de la administración de justicia en el enjuiciamiento de los delitos que se cometen;

Que el trabajo de algunos fiscales y jueces de garantía privilegian los derechos de aquellos que delinquen descuidando paralelamente los derechos y el bienestar de la mayoría de los bonaerenses;

Que es común incluso la demora en las órdenes de allanamiento que se solicitan impidiendo el rápido esclarecimiento de los hechos investigados, como así también la lentitud en las condenas de aquellos procesados sin sentencia;

Que se ha llegado a dar el caso, lamentablemente cada vez más frecuente, de agentes de la Policía Bonaerense que han resultado sumariados en ocasión del cumplimiento de sus funciones;

Que un procedimiento judicial como el actual, que manosea los derechos humanos y desprotege a nuestros ciudadanos, termina por inducir a la ciudadanía en general, al reclamo de medidas que contrarían el orden jurídico vigente como el pedido de gatillo fácil o la justicia por mano propia, figuras inadmisibles jurídica y éticamente;

Que todos los departamentos deliberativos de la provincia, como representantes del pueblo que los ungió con su voto, deben interceder ante los estamentos que correspondan para lograr un servicio de justicia con equidad para todos los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a través del ----- Ministerio de Justicia y Seguridad, a las Honorable Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a la Procuraduría lleven adelante acciones tendientes a garantizar ágiles procedimientos judiciales con el objeto de mejorar la administración de justicia penal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a todos los HCD de la provincia de Buenos Aires ----- con el fin de adherir a la misma, a las Presidencias de la Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a los distintos Bloques que la componen, a la Procuraduría y a los Integrantes del Consejo de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Dar amplia difusión de la presente resolución a través de los distintos medios de comunicación locales y zonales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010.-----